I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

11830 Corrección de errores del Decreto nº 218/2015, de 6 de agosto, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 183, de 10 de agosto de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1. En la página 29903, donde dice:

"El importe total de las subvenciones será de cuatrocientos seis mil doscientos treinta y siete euros (406.237 €) y se abonarán un cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación aludida se realiza en un 80 por ciento con cargo al Fondo Social Europeo", debe decir:

"El importe total de las subvenciones será de cuatrocientos seis mil doscientos cuarenta y un euros (406.241 €) y se abonarán un cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación aludida se realiza en un 80 por ciento con cargo al Fondo Social Europeo",

2. En la página 29906, donde dice:

Total	406.237€
debe decir:	
Total	406.241€

Murcia, 13 de noviembre de 2015.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, M.a Dolores Pagán Arce.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474